Año V. Soria, Sábado 25 de Marzo de 1893. Núm. 263.

El Noticiero DE SORIA.

SUSCRIPCIONES. Una peseta cada trimestre. *Pago anticipado.* Para el extranjero doble precio.

SE PUBLICA MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS. ATRASADO 10 CENTS.

ANUNCIOS. *PRECIOS* CONVENCIONALES. *Comunicados,* 0,10 cénts. de peseta línea.

Quintas.

JUICIO DE EXENCIONES.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 102 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885 á propuesta de la Comisión provincial y prévio sorteo entre los partidos judiciales, ha dispuesto el Sr. Gobernador Civil de la provincia, que el juicio de exenciones ante la misma de los mozos del actual reemplazo y revisión de escepciones de los de 1890, 1891 y 1892, dén principio el día 1.° de Abril próximo por el orden que á continuación se expresan, con advertencia de que las operaciones empezarán á las ocho de la mañana.

Dia 1.° de Abril. Acrijos, Agreda, Aldealpozo, Aldehuela de Agreda, Armejún, Beratón, Borobia, Buimanco, Cardejón, Castejón. Castilruiz, Cervón, Cigudosa, Ciria, Collado (el), Cuesta (la) y Cueva de Agreda.

Dia 3. Dévanos, Esteras de Soria. Fuentes de Agreda, Fuentes de Magaña, Fuentestrún, Fuentebella, Hinojosa del Campo, Huérteles, Jaray, Losilla (la), Magaña, Matalebreras, Matasejún, Muro de Agreda y Noviercas.

Dia 4. Olvega, Oncala, Pinilla del Campo, Povar, Pozalmuro, San Andrés de San Pedro, San Felices, San Pedro Manrique y Sarnago.

Dia 5. Suellacabras, Tajahuerce, Taniñe, Trévago, Valdegeña, Valdelagua, Valdemoro, Valdeprado, Valtageros, Vea, Ventosa de San Pedro, Villar del Campo, Villarijo y Vozmediano.

Dia 6. Abejar, Abión, Alameda, Alconaba, Aldealseñor, Aldealafuente, Aldealices, Aldehuela del Rincón, Aldehuela de Periañez, Aldehuelas, Aliud, Almajano y Almarail.

Dia 7. Almarza, Almazul, Almenar; Arancón. Arevalo, Arguijo, Barriomartín, Bliecos, Buberos, Buitrago Bretún, Cabrejas del Campo, Cabrejas del Pinar; Calderuela y Camparañon.

Día 8. Candilichera, Canredondo, Caravantes, Carbonera, Carrascosa de la Sierra, Castil de Tierra, Castilfrío, Cidones, Cihuela, Cirujales, Cortos, Covaleda, Cubo de la Sierra, Cubo de la Solana, Cuellar, Cuevas de Soria, Chavaler, Deza, Diustes y Dombellas.

Día 10. Duruelo, Estepa de San Juan, Fraguas (las), Fuentecantos, Fuentelsaz, Fuentetoba, Gallinero, Garray, Golmayo, Gómara, Herreros, Hinojosa de la Sierra, Ituero, Ledesma, Lería, Mazaterón, Miñana, Molinos de Dúero, Montenegro de Cameros, Muedra (la), Narros, Navalcaballo, Nomparedes, Ocenilla, Oteruelos, Pedrajas, Peñalcazar, Peroniel, Portelrubio, Portillo, Poveda Quintana Redonda, Quiñoneria y Rabanos.

Día 11. Rebollar, Renieblas, Reznos, Rollamienta, Royo, Salduero, San Andres de Almarza, Santa Cruz, Sauquillo de Alcazar, Sauquillo de Boñices, Sotillo de Tera, Tardajos, Tardelcuende, Tardesillas, Tejado, Tera, Torrearevalo, Torrubia, Valdeavellano de Tera, Velilla de la Sierra, Ventosa de la Sierra, Villabuena, Villaciervos, Villar del Ala, Villar del Rio, Villar de Maya, Villares y Villaseca de Arciel.

Dia 12 Soria y los demás pueblos restantes de su partido.

Día 13. Abanco, Adradas, Alaló, Alentisque, Almazán, Andaluz, Arenillas, Barca, Bayúbas de Abajo y Berlanga.

Día 14 Blacos, Bordecorex, Borjabad, Brias, Cabreriza, Calatañazor, Caltojar, Cañamaque, Centenera de Andaluz, Coberteladá, Coscurita, Cuenca (la), Chércoles, Escobosa de Almazán, Frechilla, Fuentegelmes, Fuentelarbol, Fuentelmonge, Fuentepinilla, Jodra de Cardos, Lumías, Majan, Mallona, Matamala y Momblona.

Día 15. Monteagúdo, Morales, Moron, Nafria la Llana, Nepas, Nodalo, Nolay, y Ontalvilla de Almazan, Paones, Puebla de Eca, Rebollo, Rello, Riba de Escalote, Revilla (La), Rioseco, Serón, Soliedra, Tajueco, Taroda, Torlengua, Torreblacos, Valderrodilla, Valtueña, Velamazán, Velilla de los Ajos, Viana y Villasayas.

Día 17. Aguaviva, Aguilar de Montuengua, Alcubilla de las Peñas, Almaluez, Alpanseque, Ambrona, Arcos, Baraona, Barcones, Beltejar. Benamira, Blocona, Chaorna, Conquezuela, Esteras de Medina, Fuencaliente de Medina, Iruecha, Judes, Laina y Marazovel.

Día 18. Los demás pueblos restantes del partido de Medinaceli y Alcoba de la Torre, Alcozar, Alcubilla de Avellaneda, Alcubilla del Marqués, Aldea de San Esteban, Arauta, Aylagas y Berzosa.

Día 19. Bocigas, Boos, Burgo de Osma, Caracena, Carrascosa de Abajo, Carrascosa de Arriba, Casarejos, Castillejo de Robledo, Cuevas de Ayllon, Espeja, Espejón, Fresno, Fuentearmegil, Fuentecambrón, Fuentecantales y Gormaz.

Día 20. Herrera, Hoz de Abajo, Hoz de Arriba, Ines, Langa, Liceras, Lodares de Osma, Losána, Malrúedaño, Matanza, Miño de San Esteban, Modamio, Monrejo, Morcuera, Muriel de la Fuente, Muriel Viejo, Nafría, de Ucero, Navaleno, Négrales, Noviales, Olmillos, Osma, Peñalba, Perera, Pi-

dónde está esto? Daniel, esas llaves... Zimeluca.... corriendo, corriendo....

Fué necesario contener sus trasportes de alegría. El curador de Valentín fué el primero que hizo presente á la entusiasmada jóven la necesidad de guardar un rigoroso secreto, y á él siguieron Valentín y Daniel, ofreciéndole que se adoptarían con toda prudencia y precaución los medios más seguros para el rescate. Pocas reflexiones fueron necesarias para convencer á Samellí de la importancia de guardar una completa reserva; y procurando disimular su alegría, se trasladó á la habitación en que habían quedado sus amigas, para dejar al curador y á los dos jóvenes en libertad de consultar y resolver lo conveniente.

¿Qué harían en tan difícil circunstancia? La fortuna del Isleño podía soportar desahogadamente el sacrificio que se le exigía, esto era lo que menos importaba; pero ¿habría seguridad de obtener el rescate por este medio? La puntualidad en presentar los seis mil duros como precio de su libertad pudiera servir de estímulo para nuevas exigencias. ¿Pondrían este incidente en conocimiento de la autoridad? Esto ofrecía gravísimos inconvenientes. Cualquiera determinación en que de algun modo se desplegara el aparato de la fuerza pública podría comprometer la vida de Fortepiano.

Después de infinitos proyectos en que discurrían, chocando siempre con peligros ó dificultades que imposibilitaban su

Ni dió siquiera tiempo á que tomasen la iniciativa. Me alegro, dijo, de que os ocupeis tan dignamente: esto concluirá pronto; y aunque el viaje es urgente, todo podrá conciliarse. Si contestó, Valentín, todo se arreglará; y entre tanto, Daniel, no me separo de tí.—Es preciso que condescienda V. á que pasemos las horas ó los días que esto dure. Después á caso tampoco nos separaremos: ¿quien sabe? Tengo deseos de ver á Santander; y allí, que quieras ó no, Daniel, te hago saltar en una lancha aunque sea de pescadores: yo te haré perder ese infundado temor que te inspira el mar.

La Gitana se presentó en este momento y entregó á Daniel dos pequeñas llaves sugetas á un anillo, diciéndole de parte de la señorita que eran las de los cajones de la mesa de escritorio; y Gervasio sin atreverse á preguntar sobre aquel incidente, que no comprendía, se despidió de los jóvenes. Valentín repitió: Daniel no se separa de mí; no le espere V. hasta que esto concluya —Está bien, está bien, contestó al salir Gervasio Mourin; cuya confusión y rabia le hacían desear la soledad y recogimiento de su bufete, para entregarse á meditaciones sobre su eterna pesadilla.

quera, Quintanas de Gormaz, Quintanas Rubias de Abajo, Quintanas Rubias de Arriba, Quintanilla de Tres Barrios, Recuerda y Rejas de San Esteban.

Día 21. Todos los demás pueblos restantes del partido del Burgo.

La división territorial

Ha firmado S. M. la Reina el importante proyecto de decreto sobre la división territorial, que á continuación publicamos, en su parte principal:

Artículo 1.° El territorio de la Península se dividirá en siete regiones militares, á cada una de las cuales corresponde, en tiempo de paz, un Cuerpo de ejército.

Art. 2.° Estas regiones llevarán los nombres siguientes:

Primera. Castilla la Nueva y Extremadura.

Segunda. Sevilla y Granada.
Tercera. Valencia.
Cuarta. Cataluña.
Quinta. Aragón.
Sexta. Burgos, Navarra y Provincias Vascongadas.

Séptima. Castilla la Vieja y Galicia.

Art. 3.° El territorio que comprenderá cada una de las regiones, será el que á continuación se expresa:

Primera. Provincias de Madrid Segovia, Avila, Salamanca, Toledo, Ciudad Real, Badajoz y Cáceres.

Segunda. Provincias da Córdoba Sevilla, Huelva, Cádiz, Jaen, Granada, Málaga y Almería.

Tercera. Provincias de Castellón, Valencia, Alicante, Murcia, Albacete y Cuenca.

Cuarta. Provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

Quinta. Provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Soria y Guadalajara.

Sexta. Provincias de Navarra, Alava, Guipúzcoa, Vizcaya, Santander, Burgos y Logroño.

Séptima. Provincias de León, Palencia, Valladolid, Zamora, Oviedo, Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

Art. 4.° Las islas Baleares, las Canarias, el territorio de Ceuta y la plaza de Melilla, con los presidios menores, formarán cuatro Comandancias generales, que dependerán inmediatamente del Ministerio de la Guerra. Las tres primeras serán desempeñadas por Generales de división, y la última por uno de brigada.

Art. 5.° De las 60 zonas de reclutamiento en que se divide el territorio de la Península, corresponden á cada región las que se manifiestan en el estado núm. 1.

Art. 6.° Las capitales de las zonas de reclutamiento de Baleares y Canarias serán respectivamente Palma de Mallorca y Las Palmas.

Art. 7.° Los cuerpos de ejército tomarán la numeración de las regiones á que corresponden y estarán mandadas por Capitanes generales ó Tenientes Generales, que según sean de una ú otra categoría, llevarán el título de General en jefe de... cuerpo de ejército Capitán general del nombre asignado á cada región, según el artículo 2.°, ó Comandante en jefe de... cuerpo de ejército, Capitán general del nombre de la región.

Art. 8.° Los comandantes en jefe de los cuerpos de ejercito, que serán á la vez Capitanes generales del territorio que comprende la respectiva división, tendrán bajo su mando todas las fuerzas en actividad y en reserva que se encuentren en ella y los servicios y establecimientos militares afectos á esas fuerzas, y tendrán tambien las atribuciones, jurisdición y prerrogativas de que hoy se hallan investidos los Capitanes generales de los distritos.

Art. 9.° La Comandancia general del campo de Gibraltar continuará en la forma hoy establecida, y dependerá del Comandante en jefe del segundo cuerpo de ejército, Capitan general de Sevilla y Granada.

Art. 10. Los actuales regimientos de Otumba, núm. 5, y Wad-Ras, núm. 53, tomarán respectivamente los nombres de Málaga, núm. 40, y Antillas, núm. 44; y los de Vizcaya, número 54; Andalucía, núm. 55; Guipúzcoa, núm. 57; Luzón, núm. 58; Asia, núm. 59, y Alava; núm. 60, que hoy existen, se convertirán en regimientos de reserva, con los mismos números y denominaciones.

Art. 11. La organización de las tropas en los siete cuerpos de ejército será la que expresa el estado núm. 2, y tendrá carácter permanente. La composición de los cuarteles generales, asi como las plantillas de Jefes y Oficiales de las diversas armas y cuerpos del ejército necesarios para todos los cargos y servicios afectos á las tropas, se determinarán por disposiciones especiales.

Ar. 12. Los Jefes de Estado Mayor general, Comandantes generales de artillería é ingenieros, Intendentes, Inspectores de Sanidad, Auditores y Tenientes vicarios de los cuerpos de ejército, serán de la categoría que corresponda á cada región.

Art. 13. Se dotará á los cuerpos de ejército y Comandantes generales, de todos los servicios técnicos, administrativos y auxiliares que les sean necesarios.

Art 14. Los Comantes en Jefe de los cuerpos de ejército, podrán residir en cualquier punto de la región de su mando; pero las dependencias de sus Estados Mayores Generales se situarán: las del primer cuerpo, en Madrid; las del segundo, en Córdoba; las del tercero, en Valencia; las del cuarto, en Barcelona; lás del quinto, en Zaragoza; las del sexto, en Miranda de Ebro, y las del séptimo, en León.

Art. 15. En cada una de las actuales capitales de distrito militar habrá un cuartel General de división, según consta en el estado número 4, que ademas expresa los puntos en que se establecerán los restantes cuarteles generales de división, y de brigada.

Ar. 16. Habra en cada cuerpo de ejército un segundo jefe de la categoria de General de division, que será Subinspector de las tropas activas y reservas, así como de las zonas de reclutamiento de la respectiva región.

Ferrocarril de Torralba á Soria.

En el Consejo de Ministros celebrado el lúnes 20 del actual, se trató extensamente del asunto de cruce de esta línea por Quintana Redonda, acerca de la expropiación de terreno. La importancia de esta cuestión se demuestra considerando que dos señores Ministros, los de Gracia y Justicia y de Ultramar, como consejeros de

XIII.

Las horas trascurrían, y algunas de las partidas de tropa que habían sido destinadas por distintos puntos regresaban sin haber adquirido la menor noticia, indicio, ni señal de la dirección de los malhechores. Tampoco produjeron efecto las investigaciones que por los pueblos inmediatos, por las casas y majadas de campo practicaron con activa diligencia diferentes emisarios que salieron por disposición de Daniel y Valentin. La llegada de la noche se hacía temer; y á medida que avanzaba la tarde, aumentaba la gravedad de los augurios que cada cual aventuraba según el temple de su imaginación, pero sobre todo; el estado de Samellí, el desasosiego de la Gitana y la impaciencia de los dos amigos se hacían sentir mas notablemente.

Poco antes de anochecer el cartero se presentó en casa de Fortepiano; y recibiendo Zimeluca la correspondencia, la entregó á Daniel y Valentin, que se hallaban en el escritorio. En el acto llamó la atención una carta dirigida á Samellí con sello de franqueo del correo interior; y á poco que se detuvieron, les fué conocida la letra de Fortepiano en el sobre, apesar de sus mal formados caracteres.

Agradablemente sorprendidos discurrieron con rápidez acerca de la conducta que deberían observar para descubrir el deseado secreto; y aunque Valentin Rosal opinaba por abrir aquella carta, Daniel no accedió sin contar previamente con el asentimiento de Samellí.

Oportunamente anunciado por la Gitana el curador de Valentin, fué introducido inmediatamente en el escritorio. Consultando sobre el particular, se inclinó al dictamen de Daniel, y dispusieron que Samellí se trasladase á aquel punto, porque pudiera no ser conveniente que las gentes de que se veía asistida se enterasen del contenido de la carta; y encargándose el mismo curador del aviso, regresó á los pocos momentos en compañía de Samellí.

Esta carta es para tí, dijo Daniel; y es, á nó dudarlo, de tu tio.

¿Por qué no la has abierto, Daniel? contestó con viveza Samellí, y rompió apresuradamente la primera cubierta.—¿Qué es esto? Otro sobre, y aqui «muy reservado.» Desplegada la segunda cubierta apareció la carta que ya conoce el lector. Era en efecto la que el jóven de larga barba había hecho escribir á Fortepiano sobre la copa de su sombrero.

Apenas Samellí leyó con voz clara, aunque con bastante dificultad, su contenido, exclamó enagenada de gozo: al instante, al instante, ¡Dios mio! Nada le há sucedido hasta ahora. Al páramo de Villatuerta, á la ermita arruinada.... ¿En

la corona, y como letrados, emitieron dictamen que fué objeto de meditado examen. Hé aqui como la prensa de Madrid lo explica, para lo cual copiamos lo que dicen *La Correspondencia de España* y *El Imparcial* del martes, y trascribimos ambas versiones seguros de que se há de leer con atención en nuestra provincia por lo mucho que interesa, ofreciendo estar al tanto de lo que ocurra, y sin hacer comentarios por ahora.

De *La Correspondencia*.

«El asunto relativo á una expropiación de terreno, se refiere á un trozo comprendido en la línea férrea de Torralba á Soria, por cuyo terreno pide el propietario 300000 pesetas, mientras que según la Compañia, no vale mas de 100 duros, y por consiguiente se niega á pagarlas.

El asunto no ha terminado, pues habrán de resolverle los tribunales de justicia, por más que en el Consejo, según dijeron, se acordó autorizar á la compañia á optár entre el arregio ó la variación de trazado.»

De *El Imparcial*.

«De otro asunto habia la nota que no está perfectamente explicado. Se trata de una reclamación de indemnización entablada por un propietario á quien se le expropió por la compañia del ferro-carril de Torralba á Soria una parcela de terreno. Estudiado el asunto por una ponencia compuesta por los Ministros de Gracia y Justicia y de Ultramar, como letrados se acordó de conformidad con la opinión de estos, que la compañía aludida satisfaga la indemnización ó varíe el trazado de la línea.»

Repetimos que la importancia del asunto, se demuestra con el hecho de haber sido necesario oir el informe de los dos señores que componen la ponencia.

Noticias.

Ya ha comenzado de nuevo en las Fuentes *discontinuas* de la capital la escasez de agua, viendose largas filas de cántaros que no acaban de llenarse sin que ocurran vivas escenas entre las *Menegildas*.

***

A la Fuente llamada de la Teja le han cortado los dos caños, y el pilón se halla en un estado deplorable, sin que se haya logrado detener á los autores de tales fechorías, que merecen ser castigados con mano fuerte.

***

La Fuente del Campo está pidiendo arreglo, por caridad, y no sabemos si el Municipio se decidirá á que esta fuente sea arreglada en breve.

La de la Teja lo mismo que la del Campo y la de la Dehesa, dan bastante agua y merecen ser cuidadas con mas asiduidad, sobre todo en este tiemp , para que en el verano próximo no carezca el vecindario de agua por completo.

Esto, si *al fin* no se lograse que el viaje de las aguas de la Verguilla llegue á aumentar su caudal, para lo que se está trabajando y gastando algún dinero más sobre el mucho que han costado dichas aguas.

Y aun lloverá Dios mediante, lo cual es otra esperanza para que no falte agua en Soria.

—o—

Circulan por algunas provincias muchas monedas falsas.

Dichas monedas llevan unas el busto de Fernando VII, año 1821, y otras de Carlos III, año 1777, y se diferencian de las legitimas en que todas están borrosas por el escudo; y en la corona de éste, hacia la derecha, tanto las de una fecha como las de otra, tienen un punto de relieve cerca del borde de la moneda.

Pesan un gramo menos que las legitimas.

=o—

Ha sido destinado a la Zona militar de Soria, el Teniente coronel Don Severiano Saracivar.

El Jefe de la Zona seguirá siendo nuestro estimado y querido paisano el Coronel Don Juan José García, quedando como la mayor parte del personal de Oficiales hasta que comiencen á regir el Decreto de supresión en primero de Julio próximo.

—o—

En los primeros dias del próximo mes de Abril, se procedera á la rectificación del Censo electoral. Todos aquellos que lleven mas de dos años de residencia fija en la capital, deben solicitar del Ayuntamiento su inclusión en el Censo, para las elecciones de años sucesivos.

—o—

Por el ministerio de la Gobernación se ha dictado una real orden resolviendo para lo sucesivo la cuestión relativa á la presidencia de las comisiones permanentes del Ayuntamiento, en el sentido de que cuando formen parte de ellas mas de un teniente de alcalde será vicepresidente de la comision el que con anterioridad hubiese sido designado para dicho cargo, y cuando se reúnan dos ó mas comisiones para deliberar y tomar acuerdos referentes á asuntos de la corporacion, ocupará la presidencia el alcalde presidente, si concurre á ellas, y en ausencia de este, el teniente de alcalde que le corresponda por el orden numerico señalado en su nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en la real órden de 12 de Octubre de 1885.

—o=

Han sido nombrados para llevar á cabo la comprobacion de altas y bajas por contribucion industrial de las cuatro cabezas de partido y formación del padron de dicha contribucion, el oficial de la Administracion de contribuciones de esta provincia D. Ladislao Fernandez y D. Felix Viserda Investigador cesante.

—o—

Reciba nuestro buen amigo Lorenzo Amezua la expresión de nuestro sentimiento por la perdida de su pequeño y querido hijo.

—o—

Hemos recibido un ejemplar de la Memoria acerca del estado del Instituto de 2.ª enseñanza de Soria, durante el curso de 1891 á 92, escrita por D. Julian Enrique Rueda, Catedrático y secretario del Establecimiento.

Damos gracias por la galanteria del envio.

—o—

Las cantidades pendientes de pago por obligaciones de primera enseñanza, devengadas hasta fin de Diciembre último con cargo a los presupuestos municipales en esta provincia, son

Por personal. . .	82 025,40 pts.
Por material. . .	19.692,08 id.
Total	101.718,48 »

—¿Y cuando se les piensa pagar á los pobres Maestros?

=o—

Ha fallecido en Arcos de Medinaceli, la Sra. Doña Maria Oncins Bados, hermana de nuestros estimados paisanos Don Manuel y Don Gaoino.

Reciban estos y su familia nuestro sentido pésame.

—o—

En el próximo mes de Mayo, se verificarán las oposiciones á la Auxiliaria de la Escuela de párvulos de esta Capital y Escuela de niños de la villa de Deza, ambas dotadas con 825 pesetas anuales.

—o—

La Comisión de la Junta Municipal, para exámen de cuentas, emitió ayer dictamen sobre las de 1891 á 92.

Componen dicha Comisión los Sres. Don Ramon de la Orden, Presidente, y vocales D. Laureano Hercilla, D. Vicente Tejero, D. Baldomero Martialay y D. Epifanio Ridruejo.

—o—

¿No convendria que se estudiase el medio de arrendar los servicios de alumbrado y limpieza en beneficio del erario municipal?

La poblacion veria con gusto que se estudiase esta reforma.

La Zona Militar de Soria
SUPRIMIDA.

En otro lugar de este número verán nuestros lectores que insertamos integro el proyecto de decreto sobre la division territorial militar.

En el queda suprimida nuestra Zona y en su lugar se crea un Regimiento de reserva que llevara el nombre de Pamplona número 70.

Los perjuicios que esto originará á Soria y la provincia, seran los consiguientes á que la entrega en caja y concentración de los mozos se han de verificar en Guadalajara, de cuya Zona volverá á depender Soria.

Esto debe originar una protesta unánime de los sorianos, por cuanto nuestra Capital quedara sin la Zona, siendo Soria y Vitoria las dos únicas en que aquellas se suprimen, resultando a nuestro juicio un gran absurdo.

¿No pudiera y aun debiera conseguirse, que se suprimiera la Zona de Jetafe y en su lugar quedáse la de Soria?

Comenzamos los sorianos á padecer por las tan decantadas económias, y hoy es la Zona militar, luego será la Audiencia provincial y despues, y por fin, nos acabarán de suprimir la Capitalidad, quedando peor que Burgos, que la Coruña, Valladolid etc., etc.

A nuestros nuevos representantes como á nuestras Autoridades locales, toca desde hoy mirar lo que habrá de hacerse á la defensiva en este importante y trascendental asunto.

Despues de escrito lo anterior, al cerrar esta edición, hemos sabido que nuestra Excma. Diputación provincial se ha apresurado á telegrafiar á los Senadores y Diputados á Córtes de la provincia, y que elevara meditada exposición al Sr. Ministro de la Guerra alegando las justisimas razones de que á Soria se le deje la Zona.

Tambien el Ayuntamiento de la Capital se reunió anoche y trataria del asunto, sintiendo no poder dar hoy noticia, de sus acuerdos, por falta de tiempo y espacio.

Notas útiles.

Cultos religiosos:

Sábado 25 de Marzo, es fiesta de la Anunciación de la Santisima Virgen y Encarnación del Hijo de Dios, y se celebra en todas las Iglesias con Misa solemne estando abierto el cumplimiento de Parroquia.

Domingo 26, es de Ramos y se celebra solemnemente en la Colegial con Misa y Pasión, asistiendo el Cabildo y Ayuntamiento de esta Ciudad, y dando principio á la Semana Santa.

Terminan en la de San Juan el ejercicio de Cuaresma, y en la de San Clemente del Viacrucis.

—o—

Mercado ed la Capital:

En el mercado del jueves último en nuestra Capital, obtuvieron los cereales el precio medio siguiente:

Trigo puro (hectólitro 19 pesetas, 36 céntimos.—Id. comun 14,39.—Centeno 10,80.—Cebada 10,80 y Avena 7,20.

Las patatas á 0,90 céntimos arroba.

Concurrencia y venta bastante.

—o—

Calendario:

Mes de Marzo.

Día 25 Sab. † *La Anunciación de N.ª S.ª y Encarnación del Hijo de Dios*, Sts. Quirino y Pelayo. — I. P. — An. — Ay.

26 Dom *de Ramos*.— Sts. Braulio, Teodosio, Ludgerico y Sta. Eugenia. — I. P.

27 Lun. San Ruperto, San Juan, Santa Lidia y San Alejandro. — I. P. — Ay.

28 Mar. Stos. Castor, Doroteo, mrs., y San Sixto III, papa. — Ayuno. — I. P.

SE VENDEN baratas, una casa con cinco habitaciones independientes para cinco vecinos, sita en esta ciudad Calle de la Zapatería n.° 22, y una maquina de coser corriente y en buen uso; para pormenores en esta Administración.

AGENCIA MARITIMA
de
Quintana y C.ª
Gorguera, 8, pral.—Madrid.

Se facilitan pasages GRATIS para el Brasil, y de pago para todos los *puertos de la América* de Sur.

Se necesitan corresponsales en todos los partidos judiciales. 5—15

Soria, Tip. de EL NOTICIERO.—1893.

LA QUIEBRA

DE UNA

IMPORTANTISIMA Y DESGRACIADA CASA INDUSTRIAL DE PARIS obliga al sindicato de acreedores á realizar por MENOS DE LA MITAD DE SU VALOR REAL los siguientes artículos acabados de entrar en España para saldarse al momento.

Como la cantidad de dichas mercancias destinadas á España, es relativamente pequeña aconsejamos al público haga los pedidos al momento si ha de aprovecharlos antes de que se acaben.

Precios franco de porte y de embalage en la estacion de ferro-carril que se desee.

MUY IMPORTANTE.—Dirigir las cartas de pedido acompañadas de su importe al Administrador de la GACETA MERCANTIL é INDUSTRIAL.—Rambla de Cataluña, 128, BARCELONA.

Poner bien claro el nombre, direccion, pueblo, estación, provincia, etc, para evitar equivocaciones en la remision.

Es indispensable acompañar el importe en libranzas, letras, sellos ó cualquier válor de facil cobro, siendo prudente certificar las cartas que contengan billetes de Banco o sellos de correo.

LÁMPARA ELÉCTRICA PORTÁTIL con todos sus accesorios, dispuesta á funcionar. PRECIO: 20 PESETAS, embalage y porte grátis hasta la estación que se designe,

MAGNÍFICO RELOJ REMONTOIR NIKEL legitimo, *excelente máquina garantizada* por 12 PESETAS. Acompañando á los pedidos 2 pesetas mas, se remitirá en estuche lacrado y certificado por correo.

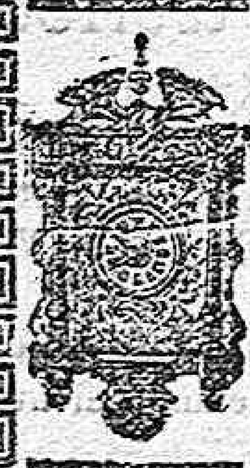

Asombroso por 18 PESETAS puede adquirirse franco de porte y embalage, un artistico reloj suizo, de pared; excelente máquina, 8 días cuerda, nogal esculturado, tamaño 54 centímetros de altura, propio para comedor, despacho ó gabinete.

Verdadero regalo de un magnifico reloj forma regulador, 8 días cuerda, nogal macizo de 65 centímetros de altura, *Franco de porte y embalage* se remite al que lo pida con 22 PESETAS.

Nueva máquina portátil *para escribir.* Con este precioso instrumento, cualquiera, podrá escribir con caracteres iguales á los de imprenta y casi en el mismo tiempo que escribiendo á mano con una pluma ordinaria

La claridad de su escritura por ser caracteres tipográficos perfectos y sobre todo el ahorro de franqueo que representan estos escritos que en vez de 15 céntimos pueden circular con el solo franqueo de 1/4 de céntimo la hacen muy útil y recomendable. Solo cuesta completa, 16 PESETAS, remitiéndose franco de porte hasta la estación que se designe.

Petacas con máquina *para hacer cigarrillos.*—Elegante é ingeniosisimo aparato en el que con perfección y rapidéz asombrosa se elaboran mecánicamente los cigarrillos de papel. Su aspecto exterior es el de una elegante petaca de piel de Rusia, con todo el interior de nikel legitimo Precio: 6 PESETAS franco de porte.

Mata pájaros Escopeta para cazar sin pólvora, sin humo ni fuego por medio del aire comprimido, cañones de cobre nikelado, caja y culata de nogal barnizado.—PRECIOS: 20 pesetas. MATA PERDICES, gran modelo extra. 30 pesetas.

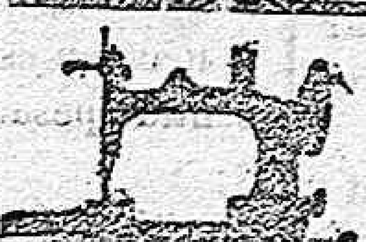

Revolución INDUSTRIAL. Maquina de coser á doble pespunte, sistemas SINGER-WHITE combinados, con todos sus accesorios y dispuesta á funcionar. PRECIO: 25 PESETAS, embalage. y porte gratis hasta la stación que se desee.

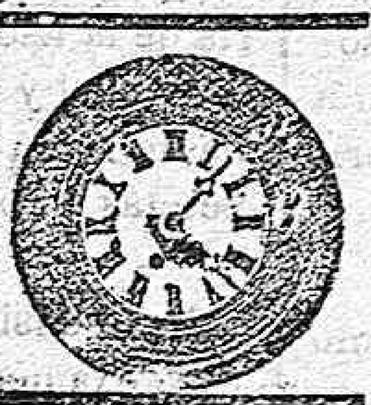

Gran modelo RELOJ DE PARED, forma redonda 8 dias cuerda, 35 centimetros, moldura negra y esfera esmaltada. Se remite por 15 PESETAS, franco de porte y embalage.

Aparato FOTOGRÁFICO. Serio y perfecto con todos sus accesorios y productos químicos necesarios. Un niño puede hacer exeelentes fotografías sin más conocimientos que la instrucción.
PRECIO: 20 PESETAS, franco de porte y embalage.

El stylografo AMERICANO.
Aparato que sustituye á la pluma ordinaria y con el que se pueden escribir hasta 50 000 palabras sin mojar en el tintero.
Indispensable á todas las personas que tienen necesidad de escribir mucho en poco tiempo.
Precio de cada STYLOGRAFO. 3 PESETAS.
Por una peseta mas se remite por correo certificado.

Filtro universal Indispensable á los señores viajantes, cazadores, personas aficionadas á salir al campo y á los padres de familia,

Todás las aguas de beber deben filtrarse.

Ninguna persona, por modesta que sea su posicion, debe estar desprovista de este utilisimo aparato, con el auxilio del cual se filtran las aguas mas turbias y se endulzan las salobres.—Aun las aguas más puras y cristalinas deben filtrarse.

El FILTRO UNIVERSAL se vende á PESETAS 5 uno y se remite certificado por correo por una peseta mas.

RUBINAT PROPIEDAD
DEL DOCTOR Llorach,

UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recomendada por todos los centros médicos de Europa y América.

Purgante sin rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en los funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Empléase con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del encéfalo. herpes, escrofulas (tumors frets) y contra la sbesidad (gordura).

Véndese en las principales Farmaciasy Drogaerias.

Administracción: Cortes, Entresuelo, 276, Barcelona.

POR tener que ausentarse su dueño se venden con bastante rebaja de precio y en el mejor estado de uso los muebles siguientes:

Una silleria de tapiceria y madera tallada —Un Chinero con piedra de marmol.—Una mesa comedor.—Una lámpara y otros enseres de casa.

Se puede ver en la Plaza de la fuente Cabrejas número 6, 2.°, derecha.

GRAN BARATURA

COMERCIO DE TEGIDOS, ROPAS HECHAS Y SASTRERA

DE

JUAN BERGUIZAS ARANCON

2.—Plaza de Herradores.—2.

Agradecido el dueño de este Establecimiento á la deferencia que hasta la fecha le viene dispensando su numerosa clientela no ha perdonado gasto alguno para montar su taller de sastreria con arreglo á los adelantos modernos así como el tener un gran surtido de géneros tanto del reino como extranjeros, á fin de que todo el que visite esta su casa pueda desde luego vestirse con equidad, para lo cual cuenta con el personal suficiente para la confección de trajes de caballeros y niños á precios sumamente económicos, encontrándose allí mismo trajes hechos de lana compuestos de americana, pantalón y chaleco, desde 8 pesetas 50 céntimos los de niños. y 22 pesetas 50 céntimos en adelante los de caballero.

En los pagos al contado se bonificará el 2 por 100.

Se admiten abonos de 10 reales semanales, sin alteracion de precios bajo las condiciones que la casa determine.

NOTA. Todá persona que me honre con su confianza podrá muy bien obtener las ventajas ya dichás sin ponérsele obstáculo alguno como hasta la fecha ha venido haciéndolo, por más que en el mismo encuentre todo lo concerniente al referido ramo asi como también otros varios artículos, como son merinos para sotanas y manteos de señores Sacerdotes, chalecos de punto, fajas, panas, tapabocas, refajos para señoras, mantones, toquillas, cretenas, bayetas, pañuelos bordados de merino, de seda é hilo, etc., etc.

LA CAMPANA DE TARDAJOS
Confiteria,
Cereria y Tienda de Ultramarinos

de

PEDRO PASCUAL CALONGE

Soportales del Collado, 30, *Soria*
(Ojo no equivocarse.)

Ofrece este establecimiento en conservas de pescados, para la estación, gran surtido desde el precio de 1,50 pts: lata en adelante.

Conservas en almivar de varias clases dos pesetas kilo.

Gran surtido en ceras puras de abeja y probando que no lo sean, se dan 100 pesetas de regalo.

En la parroquia primera
Lo mismo que en la rural,
Se gasta la buena cera
Del Comercio de Pascual

Bodega de D. Policarpo Domínguez calle de los Estudios, Soria.

Vino de mesa 5 pesetas cántara de 16 litros.

Rancio á 7,50 pesetas ídem, ídem.

GRAN SASTRERIA DE ACEÑA:

Calle Real, 17, Soria.

El Sr. Aceña sirve en el día, con puntualidad, esmero y economía á los precios siguentes

Americana 6 pesetas; chaleco 2, pantalon 2 idem.

También se trabaja á domicilio; horas de entrada por la mañana, de 7 á 12; por la tarde, de 2 á 7; su jornal 2 pesetas 75 céntimos.

JOSE ACEÑA.
(Siempre servidor.)

PERFUMES HIGIENICOS
que se recomiendan para el tocador.

Agua de colonia superior.—La más rica en aroma, la más higiénica y la más económica.—Botella de 12, 6 y 3 onzas á 10 5 y 3 reales.

Licor odontálgico.—Cura todas las enfermedades de la boca, infalible para el dolor de muelas usandole según prospecto, frasco 5 reales.

Polvo legítimo de flor de arroz blanco y color de rosa, cajas de 3 y 4 reales.

Preparados por J. Martialay, farmacéutico en Cascante (Navarra) premiado en varias exposiciones,

Deposito en Soria, Pasaje mercantil de D. Joaquin Vicen, Collado 65